

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21913 ARGANDA DEL REY

Edicto.

Cédula de notificación.

En el Procedimiento Ordinario 305/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Arganda del Rey, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, frente a A-Cero Millenium, Sociedad Limitada, y don Pablo Vera Loarte se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En fecha 8 de marzo se dictó la sentencia 42/12 completada mediante auto de 29 de marzo de 2012, y rectificado mediante auto de 24 de abril de 2012, y cuyo fallo es del contenido siguiente:

"Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado procesalmente por el Procurador de los Tribunales, don Ángel Luis Lozano Nuño, asistido por el Letrado don Víctor Manuel Hernández González, frente a A-Cero Millenium, Sociedad Limitada, y don Pablo Vera Loarte, y en su mérito condeno al demandado al pago de la cantidad de 40.252,22 euros más los intereses de demora devengados desde el día 22 de febrero de 2010 hasta la fecha de la presente resolución, pactados al tipo de 29 por 100, cantidad que se incrementará con los intereses legales desde la presente resolución. Se condena igualmente a los demandados al pago de las costas del presente procedimiento."

Y como consecuencia del ignorado paradero de A-Cero Millenium, Sociedad Limitada, y Pablo Vera Loarte, para que sirva de notificación en forma se expide la presente cédula de notificación.

Arganda del Rey, 25 de mayo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120046632-1